

## La planeación del fomento cooperativo en México

*Por: Jesús A. Cabrera Solís\**

El Presidente José López Portillo desde su campaña electoral ha promovido una reforma social que se manifiesta en tres vertientes: la reforma política, la reforma administrativa y la reforma económica, que utilizan, como instrumento primordial, la planeación democrática del desarrollo.

Este Gobierno -ha reiterado el Presidente de la República- habrá de significarse por su avance en el establecimiento de un Sistema Nacional de Planeación.

A partir de este esquema general se han formulado: Un Plan Global de Desarrollo que está permitiendo guiar la política económica y social de manera congruente, eficaz y eficiente; quince Planes Sectoriales entre los que se encuentran el Agropecuario y forestal, Agroindustrial, Industrial de Comercio de Turismo, de Vivienda, de Comunicaciones y Transportes, de Pesca, de Asentamientos Humanos, y de Energéticos; seis planes vinculados con todos los sectores de la economía, los cuales son: Empleo, Productividad, Productos Básicos, Fomento Cooperativo, el Sistema Alimentario Mexicano y el de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados; y actualmente se están elaborando los planes regionales a nivel de entidad federativa y municipal.

En 1978 el Poder Legislativo aprobó una adición al Artículo 123 Constitucional con lo cual ahora su primer párrafo dice: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley" con lo cual las diversas formas de organización social para el trabajo contempladas en nuestras leyes y en particular el cooperativismo cuentan con el respaldo de nuestra Carta Magna para participar en el ámbito productivo contando con los apoyos necesarios para consolidar y desarrollar al sector social y con ello nuestro régimen de economía mixta.

Por otra parte, en mayo del mismo año se creó por Acuerdo Presidencial la Comisión intersecretarial para el Fomento Cooperativo, la cual fue establecida como un instrumento del Gobierno Federal para coordinar las acciones en materia de Fomento Cooperativo, como un órgano de planeación.

El punto tercero del Acuerdo señala entre sus funciones, "proponer a las dependencias correspondientes los lineamientos de política general para el fomento cooperativo y el plan de acción para coordinar los programas de los diversos sectores en la materia.

En la Comisión participan las Secretarías de Estado que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública cuentan con atribuciones para fomentar el cooperativis-

---

(\*) *Director General de Fomento Cooperativo y organización social para el Trabajo; secretaría del trabajo y Previsión Social; y secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo. México.*

mo; ellas son las Secretarías de: Agricultura y Recursos Hidráulicos, Pesca, Comunicaciones y Transportes, Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, y Trabajo y Previsión Social, quien la preside. El Secretariado Técnico de la Comisión recae en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de esta última Secretaría.

El Reglamento Interior faculta a la Comisión para invitar en forma permanente o eventual a las Entidades cuya participación sea necesaria para el cumplimiento de sus fines. En el marco de la planeación democrática, la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana, órgano Superior del movimiento cooperativista, ha participado como invitado permanente desde el inicio en los trabajos de la Comisión.

La Comisión internamente está organizada en ocho grupos de trabajo que atienden los aspectos normativos y de coordinación en los siguientes campos: Educación y Capacitación, Gasto Público, Política Fiscal y Financiamiento, Comercialización, Promoción y Organización, Bienestar, Información, y Procedimientos para el Registro de Sociedades Cooperativas.

La actividad fundamental emprendida por la Comisión, fue la formulación del Plan Nacional de Fomento Cooperativo, que fue aprobado por el Presidente de la República en junio de 1980; el Plan tiene como propósito sentar las bases del camino que el Estado debe recorrer en apoyo a la expansión y consolidación del movimiento cooperativista mexicano. El documento, es producto de la metodología programática que se siguió, del esquema globalizador que se empeña en provocar el desarrollo integral del cooperativismo y de la experiencia y conocimiento del devenir histórico del cooperativismo por parte de las dependencias que integran la Comisión.

El Plan Nacional de Fomento Cooperativo se conforma de una Introducción que reúne un Marco Político y describe las Características y Estructuras del Plan.

Un Diagnóstico que expresa claramente que el bajo nivel de desarrollo y por tanto de representatividad del cooperativismo dentro de la vida económica de la nación se debe entre otros a los siguientes factores:

- Grados variables de apoyo concedidos por el Estado a lo largo de la historia del cooperativismo en México, lo que se ha reflejado en la ausencia de programas de fomento que favorezcan en forma integral y permanente la consolidación y el desarrollo del sistema cooperativo.
- Falta de asistencia técnica adecuada que permita la actualización de tecnologías, la optimización de los recursos y el mejoramiento de los sistemas de producción y administración.
- Insuficiencia y falta de fluidez en la tramitación de los apoyos crediticios, financieros y fiscales;
- Capacitación deficiente e insuficiente de los recursos humanos del sector cooperativo, así como inexistencia de programas para mejorarlos;
- Falta de una estructura comercial que facilite la introducción para la colocación en el mercado de los bienes y servicios que produce y demanda el sistema cooperativo;

- Bajos niveles de nutrición, educación, salud, vivienda y recreación en el sistema cooperativo;
- Carencia de un sistema integral de información y comunicación de las sociedades y organizaciones cooperativas;
- Necesidad de una mejor difusión y agilización de los trámites; y procedimientos administrativos y cooperativos.

En respuesta a los señalamientos anteriores, en el pronóstico se plantea que solo mediante la acción planificada y el apoyo del Estado, el cooperativismo podrá superar las condicionantes que lo limitan y lograr un desarrollo importante.

Un objetivo en el que se advierte que el desarrollo del cooperativismo solo podrá darse en la medida en que la firmeza en la decisión de promoverlo se complemente con objetivos claros y asequibles y por medidas de acción eficientes.

A largo plazo se propone dar vigencia a la disposición constitucional que le garantiza a toda persona el derecho de contar con un trabajo digno y socialmente útil así como con un movimiento cooperativista integrado, suficiente en lo económico y eficiente en lo administrativo y tecnológico.

El objetivo a corto plazo para el periodo 1980 -1982 consiste en la reestructuración sistemática del movimiento cooperativista y del aparato estatal que lo impulsa a fin de sentar las bases para la integración del Sector Social de la Economía, a través de sus organizaciones sindicales, ejidales, comunales y cooperativas.

La estrategia postulada en el Plan, parte de la concertación de acciones políticas, administrativas y económicas, proponiendo para ello un nuevo uso de los instrumentos con que cuenta el Estado para integrar el cooperativismo.

Se fijaron políticas normativas, de apoyo, de promoción operativas, correspondiendo las tres primeras al Gobierno Federal y las últimas a las sociedades cooperativas.

Las principales políticas generales son:

- a) El fortalecimiento y consolidación de las empresas cooperativas existentes;
- b) La creación de cooperativas en actividades sectoriales básicas para la satisfacción de necesidades fundamentales de la población;
- c) La promoción y creación de cooperativas, dentro del marco de las organizaciones obreras y campesinas para la producción y distribución de bienes y servicios requeridos por ellas y sus afiliados;
- d) La integración económica del sector social bajo los principios de la cooperación a través de convenios entre las cooperativas y las organizaciones obreras y campesinas;
- e) La creación de cooperativas que agrupen a los trabajadores por cuenta propia;
- f) La estructuración del aparato estatal en apoyo al cooperativismo.

También incluye políticas específicas en materia de promoción y organización, gasto público, financiamiento, estímulos fiscales y preferencias, educación, capacitación y adiestramiento, comercialización, bienestar, información y reforma administrativa.

Por otra parte, el Plan consta de 44 programas clasificados en 30 de promoción (es decir para la creación de nuevas cooperativas) y 14 de apoyo (enfocados al fortalecimiento del movimiento cooperativo), que a su vez contemplan un total de 82 proyectos a través de los cuales el cooperativismo encuentra además de un respaldo gubernamental, una nueva perspectiva de participación.

A corto plazo, las principales metas del Plan son las siguientes:

**Financiamiento.** - Estructurar el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas, y apoyar a las Instituciones de crédito con 540 millones de dólares para que a su vez apoyen al cooperativismo.

**Gasto Público.** - Apoyar al sector central y paraestatal con 655 millones de dólares de gasto público y con 385 millones de dólares para programas específicos de fomento.

**Registro Cooperativo.** - Definir los procedimientos para el registro y cancelación de sociedades cooperativas y registrar cuatro mil cien nuevas sociedades.

**Capacitación y Adiestramiento.** - Definir el Sistema Nacional de Educación, Capacitación y Adiestramiento, estructurar el Instituto Nacional de Formación Cooperativa así como 281 cursos de especialización para gerentes, cuadros medios y socios cooperativistas.

**Estímulos Fiscales.** - Establecer un sistema de estímulos fiscales con preferencias adicionales a los existentes para aquellas cooperativas que estén al corriente con sus obligaciones jurídicas, administrativas y operativas.

**Información.** - Definir e implementar un Sistema de Información Cooperativa integrado al Sistema Global de Información y Estadísticas del Trabajo que proporcione información veraz y oportuna para la toma de decisiones e integración de programas.

**Promoción y Organización Cooperativa,** - Diseñar e implementar programas de fomento cooperativo y el sistema correspondiente que contenga las acciones necesarias para brindar a las cooperativas la asistencia técnica operativa por parte del Gobierno y de sus organismos de segundo y tercer grado así como la integración del movimiento cooperativista en sus raciones, secciones y Confederación.

**Comercialización.** - Diseñar e implementar el mercado intercooperativo y con el sector público a nivel nacional e internacional.

A dos años de la aprobación del Plan se han diseñado y están en proceso de implementación todos los sistemas contemplados en las metas, con excepción del de comercialización que está en elaboración y del de Estímulos Fiscales que está en estudio en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se han financiado 640 millones de dólares, se han ejercido 249 millones en gasto corriente, y 141 millones en el programa de capacitación y empleo cooperativo en zonas marginadas.

Además del Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas, se contó con el apoyo de 7 fondos de segundo grado y con 23 bancos de primer piso que cuentan con 3.200 sucursales de las 6.500 que integran el sistema bancario mexicano.

Hasta el mes de abril del presente año se registraron 2656 nuevas sociedades cooperativas, se brindaron 4.584 asesorías técnicas, contables y jurídicas y se crearon 50 nuevas federaciones, con las cuales el movimiento cooperativista mexicano cuenta con 115 de estos organismos.

Se estructuró el Instituto Nacional de Capacitación Cooperativa en el seno de la Confederación Nacional Cooperativa, además se cuenta con la participación de centros de estudios universitarios, sindicales y de gobiernos estatales en cuyo seno se realizaron 622 cursos de especialización sobre administración y gestión cooperativa, en los cuales se han capacitado 31.000 personas.

Se concluyó la encuesta nacional de sociedades cooperativas y se está estructurando en las entidades que integran la Comisión, el subsistema para la captura de información recurrente.

Se definieron las prioridades promocionales en las áreas económicas y sectores, así como los programas para: la creación de cooperativas agropecuarias en zonas marginadas; la adquisición de la flota camaronera por parte de las cooperativas pesqueras; la producción de materiales para la construcción de vivienda; la confección de ropa y calzado popular; para la industrialización de productos agropecuarios; y la adquisición de insumos para la producción industrial y agropecuaria.

Es importante señalar que actualmente en los Comités de planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADES), en los que participan representantes de las entidades federales, de los gobiernos de los estados y de las organizaciones civiles, campesinas y obreras, apoyados por Técnicos especializados en labores de fomento se están elaborando y definiendo los Programas Estatales de Fomento Cooperativo, A su vez la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo está determinando de revisar la propuesta para la actualización del Plan para el periodo 1983 - 1988.

Finalmente, señalamos que en el esfuerzo descrito, se ha cuidado de no plasmar lo deseable sitio lo posible, a fin de contar con un Plan Nacional de Fomento Cooperativo eficaz por congruente con la política económica y social que se lleva en nuestro país y eficiente en cuanto que sus propósitos sean realizables.